

Bogotá D.C.,

Señores (as)  
**LUZ MERY MAHECHA**  
Bogotá

**Asunto:** Aviso de Notificación en Cartelera y Pagina Web  
**Tipo de Acto Administrativo:** Resolución No.039 del 06 de febrero de 2019

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" y habiendo transcurrido más de cinco (5) días posteriores a la fijación de la citación de notificación personal en la página web de la entidad y la cartelera de Servicio al Ciudadano, la cual fue fijada del día **02 al 06 de noviembre de 2020**, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación por Aviso:

**AVISO**

La Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, expidió la Resolución **No. Resolución No.039 del 06 de febrero de 2019**, "Por la cual se otorga y asigna Subsidio distrital de mejoramiento de vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 54 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención integral de Mejoramiento – II M "Cerros".

Se publica el acto administrativo en dos (02) folios, desde el día cinco (05) de marzo del año 2021, siendo las 07:00 (a.m.) hasta el día once (11) de marzo de 2021 siendo las (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día doce (12) de marzo de 2021.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Subsecretaría de Coordinación Operativa de la Secretaría Distrital del Hábitat, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, por aviso o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso.

La presentación del correspondiente recurso se podrá remitir al correo electrónico [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co) o presentarse en la ventanilla de radicación de la entidad de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Cordialmente,

  
**SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN**  
Subsecretaria Jurídica

Elaboró: Juan Pablo Cabezas – Contratista - Subsecretaría Jurídica  
Revisó: María del Pilar Olaya Carvajal – Contratista – Subsecretaría Jurídica



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 039 DE 06 FEB 2019

*"Por la cual se otorga y asigna Subsidio distrital de mejoramiento de vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 54 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Cerritos"*

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital No. 641 de 2016 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales Nos. 121 de 2008 y 623 de 2016, la Resolución 100 de 2018 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2º de la Constitución Política dispone que constituyen fines esenciales del Estado, entre otros, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;

Que igualmente, el artículo 51 de la Constitución Política consagra que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado fijará las condiciones para hacer efectivo este derecho;

Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997, indica como otorgantes del subsidio de vivienda entre otros, a las entidades territoriales y sus institutos descentralizados, cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas;

Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006 *"por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*, determina que la Secretaría Distrital del Hábitat es un organismo del Sector Comunal que tiene dentro de sus funciones formular políticas de gestión del territorio y facilitar el acceso de la población a una vivienda digna;

Que el Decreto Distrital No. 121 de 2008, a través del cual se definió la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, indica que le corresponde a la entidad, entre otras funciones, formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del Hábitat y coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y de renovación urbana;



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 039 DE 06 FEB 2019

*"Por la cual se otorga y asigna Subsidio distrital de mejoramiento de vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 54 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Cerritos"*

Que el artículo 23 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2016-2020 *"Bogotá Mejor para Todos"*, contiene el programa de intervenciones integrales del Hábitat, cuyo objetivo es mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digna, a través de intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento y transformación en la ciudad y sus bordes;

Que el artículo 83 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, establece los proyectos estratégicos de mejoramiento integral a los que se refieren las bases del Plan Distrital de Desarrollo, que garantizan la efectividad de las intervenciones de la Secretaría Distrital del Hábitat en áreas prioritizadas y facultando a la Administración Distrital para la reglamentación de las condiciones bajo las cuales se realizará la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias para los servicios de agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y gas natural;

Que en el marco de las intervenciones integrales que adelanta la Secretaría Distrital del Hábitat en los Territorios con Oportunidad mediante el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"*, 2016-2020, se plantean que dadas las condiciones de vulnerabilidad social de los habitantes de estos territorios, se hace necesario construir procesos de acompañamiento social que fortalezcan el tejido social, la organización, convivencia, apropiación y participación comunitaria. Este acompañamiento social, aportará instrumentos de participación a las familias que les permiten hacerse parte activa de los procesos de priorización, ejecución, seguimiento y sostenibilidad de las obras y de las acciones que se adelantan en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios;

Que mediante el Decreto Distrital No. 677 de 2016 se estableció el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictaron otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de vivienda;

Que el artículo 35 del mencionado Decreto Distrital No. 623 de 2016 ordena a la Secretaría Distrital del Hábitat, expedir el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en las modalidades habitabilidad y reforzamiento estructural;

Que la Secretaría Distrital de Hábitat expidió la Resolución No. 100 del 20 de marzo de 2018 *"Por la cual se deroga la resolución 060 de 2017, y se adopta el nuevo reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitabilidad y reforzamiento estructural"*;

Que la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 575 de 2017 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros"*

Ad

RESOLUCIÓN No. 039 - DE 06 FEB 2019 Hoja No. 3 de 7

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio distrital de mejoramiento de vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 54 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Cerros"

entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular para elaborar los diagnósticos generales e individuales así como los proyectos de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, en el marco de los lineamientos establecidos en el reglamento operativo contenido en la Resolución 060 de 2017 o aquella que la modifique, adicione o derogue."

Que dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 21 de la Resolución No. 100 de 2018, la Mesa Técnica de la entidad otorgante realizó la revisión y cumplimiento de los componentes técnicos, jurídicos, social, financiero y administrativo de cincuenta y cuatro (54) expedientes remitidos por la Caja de la Vivienda Popular mediante radicado SDHTT No. 1 - 2018- 41923 de fecha 31 de octubre de 2018.

Que en el Capítulo II, de la Resolución No. 100 de 2018, se reglamenta el Comité de Aprobación de Mejoramiento de Vivienda, estableciéndose sus funciones y demás aspectos relativos al mismo. Indicándose en su artículo 4º:

"Artículo 4.-Funciones: Son funciones del comité:

1. Aprobación la propuesta presentada por la Secretaría Técnica para el inicio de la etapa de estructuración.
2. Aprobación los mejoramientos presentados por la entidad estructuradora previa revisión en la mesa técnica.
3. Aprobación la exclusión, renuncia y sustitución a que hubiere lugar de cualquiera de los hogares vinculados".

Que de acuerdo con lo anterior, en sesión realizada el 26 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el Comité de Aprobación de Mejoramientos de Vivienda que trata el artículo 3º y siguientes de la Resolución No. 100 de 2018, en el cual se presentó para aprobación cincuenta y cuatro (54) mejoramientos de vivienda en la modalidad de Habitabilidad dentro de la Intervención Integral para - IIM "Cerros", estructurados por la Caja de Vivienda Popular - CVP-, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 575 de 2017.

Que en el citado Comité y con fundamento en lo anteriormente indicado, se aprobaron cincuenta y cuatro (54) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Cerros", como se puede observar en el Acta de Comité de Aprobación No. 9 de 2018, que se suscribió para tal fin, conforme lo estipulado en el artículo 21 de la Resolución No. 100 de 2018.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los miembros del Comité aprobaron por unanimidad la intervención de cincuenta y cuatro (54) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad en la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Cerros" estructurados por la Caja de Vivienda Popular, en el marco del Convenio

RESOLUCIÓN No. 039 - DE 06 FEB 2019 Hoja No. 4 de 7

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio distrital de mejoramiento de vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 54 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Cerros"

Interadministrativo No. 575 de 2017, se procederá a indicar los cincuenta y cuatro (54) hogares que serán intervenidos.  
Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Otorgar y asignar el subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad a los siguientes hogares que hacen parte de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Cerros", los cuales cumplirían con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución No. 100 de 2018, y se encuentran representados por las personas que se relacionan a continuación:

No.	Nombre y Apellido	Cédula	Ciudad
1	RITA DEL CARMEN CUPINO MORENO	41466629	AAA0115HARU
2	MARIA ELVIRA CASTILLO BERNAL	39773371	AAA0115HBER
3	MARCO EDUARDO CHITIVA MORENO	3218359	AAA0115HYN
4	CARMEN PATRICIA LOPEZ MARTINEZ	52086737	AAA0115HLE
5	GLORIA INES ROBERTO RIVERA	41703657	AAA0115HMP
6	HORTENSIA VALBUENA	21063374	AAA0115HRCN
7	MARIA INES GARZON URREGO	39694202	AAA0115HULF
8	MARIA LUCILA MARTIN MOREIRA	41303358	AAA0115HXIK
9	LILIA MARLEN VARGAS SICHACA Y OTRO	52454826	AAA0115HZFZ
10	GILBERTO FRANCO BERNAL	2099520	AAA0115JCSK
11	ROSA TULIA IGLESIAS SALAMANCA	39781817	AAA0115JICN
12	LUIS ANTONIO VELASCO GALINDO	79141447	AAA0115JIOZ
13	MARIA TILCIA PARDO ACUNA	51755636	AAA0115JNIZ
14	GLORIA CLEMENCIA URREGO SOLANO	39694146	AAA0115JSLA

48



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 039 DE 06 FEB 2019

Hoja No. 5 de 7

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio distrital de mejoramiento de vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 54 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Cerritos"

15	HENRY IGNACIO CASTIBLANCO ROMERO	9320051	AAA01151WZM
16	ARACELY RICO CHAPARRO	3968871	AAA01151CYX
17	MARIA IRENE CRUZ DE OCHOA CHOCONTA	24187457	AAA01151LEFT
18	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ	79979757	AAA01151LOMS
19	OLIVERIO MANCIPE MUÑOZ	19205686	AAA0117HHBS
20	EDWIN FELIPE ABRIL AREVALO	80296459	AAA0142LTCN
21	MARIA ILMA ANGUCHO HUJLE	36380711	AAA0153KBOE
22	FLOR EVELIA BALLESTEROS SAAVEDRA	51790573	AAA0154PTCX
23	MARISOL MENDIVELSO MENDIVELSO	105653637	AAA0154JFCX
24	MARISOL LOPEZ LOPEZ	52419868	AAA0154NPFJ
25	BENEDICTO DE JESUS LEON BELTRAN	437816	AAA0154O1SY
26	ALICIA ARDILA QUIROGA	39695283	AAA0157NMXR
27	ISAURO CELEITA	17073960	AAA0157NOCX
28	JOSE ANTONIO MENDIVELSO GALLO	1020792360	AAA0157NRJZ
29	MARILE RENITTEZ AVILA	39693245	AAA0157NSBR
30	FABIO EMILIO MORERA	3213410	AAA0157NTBS
31	LUIS FELIPE ROJAS CHACON	7213814	AAA0157NUSK
32	RAQUEL VALERO GARCIA	28954298	AAA0157NWKL
33	FIDELINA PALOMO DE GARCIA ORDONEZ	41630603	AAA0157NWLW
34	JESSICA MARCELA ORDONEZ	52931407	AAA0157NWZM
35	JOSE IGNACIO ROJAS POVEDA	4227978	AAA0157NZXS
36	LIVY MERY MAHECIA	52738128	AAA0157NZZE
37	FELISA TOLOSA BERMUDEZ	41697228	AAA0157OAFZ
38	MIGUEL ANGEL URREGO MENDOZA	1020742360	AAA0157ODXR
39	MARIA TERESA GUTIERREZ	52253388	AAA0159SFRU
40	SIXTO EUDORO REILLO LEON	80415576	AAA0163NBKL
41	JOSE REYES NUMPAQUE FAGUA Y	19232608	AAA0163OKCX



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 039 DE 06 FEB 2019

Hoja No. 6 de 7

"Por la cual se otorga y asigna Subsidio distrital de mejoramiento de vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 54 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM "Cerritos"

OTRA			
42	JAQUELIN BARON CHAVES	52182320	AAA0164EFYX
43	MARIA BELEN BOBADILLA DE RICAURTE	51618137	AAA0164PWLW
44	JAIRO SUANCHA TRUJILLO	4283728	AAA0167PKPA
45	LIBIA CRISTINA GUAQUETA BABATIVA	52621093	AAA0169OHSY
46	OTONIEL BAYONA FLOREZ	88197074	AAA0176ZOXS
47	MARIA ROSALBA CAÑAS LEON	52387538	AAA0178FZCX
48	ZENAIDA CASTRO PUENTES	35467172	AAA0180TTRJ
49	PEDRO JOSE BARON SANTISTEBAN	79318703	AAA0180TTUJH
50	VILMORIZ RAMIREZ	40392836	AAA0186YAEP
51	ALBA ESPERANZA LADINO TOCASUCHE	52049540	AAA0188MLKL
52	BLANCA LUCILA GARCIA	51906704	AAA0198JNFZ
53	GABRIEL FUENTES SALAMANCA	4237583	AAA0229MFIJH
54	ANA SILVIA GARCIA	41517598	AAA0248TTWF

Parágrafo - Los hogares beneficiarios del subsidio se comprometen a dar cumplimiento efectivo a la totalidad de obligaciones señaladas en el artículo 31 de la Resolución No. 100 de 2018, de la Secretaría Distrital del Hábitat, la cual declara conocer y acepta cumplir.

ARTICULO 2. Notificar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1º del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

ARTICULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de Vivienda Popular, entidad estructuradora del proyecto.

Handwritten signature or mark.



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
PACIFICACIÓN

RESOLUCIÓN No. 039 DE 06 FEB 2019 Hoja No. 7 de 7

*"Por la cual se otorga y asigna Subsidio distrital de mejoramiento de vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 54 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento IIM "Cerros"*

ARTICULO 4. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a las 06 FEB 2019

**Mavis Xiomara HERNÁNDEZ MURCIA**  
Subsecretaría de Coordinación Operativa

Proyecto: Trina Becerra M. - Contratación Subdirección de Barrios  
Iconsa: Sheila Acevedo - Contratación Subdirección de Barrios  
Aprobado: Jorge Mario Ciliales Lara - Contratación Subdirección de Barrios  
Mariana del Pilar León - Subdirección de Barrios  
Cristóbal Rivera Cardenas - Subsecretaría Jurídica

*[Handwritten mark]*